



DECRETO ALCALDICIO Nº 302
SECRETARIO MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 18/05/2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento Nº 768, de fecha 21/12/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.-
- El Decreto Alcaldicio Nº 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento Nº 217 de fecha 15.05.2017 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Alcaldicio Nº 227 de fecha 07.04.2017, Aprueba programas campeonatos comunales 2017.
- Cotización de Jean Mery Negrete Aravena.
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, Artículo 10º, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Jean Mary Negrete Aravena, domiciliado en Centro Comercial Nº156, Puerto Williams, Rut. por la compra de 2 juegos de camisetos completos de 10 unidades compuesto por short, medias y las camisetos con logo municipal y número estampado en la espalda, para actividades deportivas municipales, esta compra se efectuara para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C C	Denominación	Monto
215.22.02.001.000			TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	\$ 450.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Angelica Filosa Uribe
ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Jaime Fernández Alarcón
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE